

PARANA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 4 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Alejandra Abud, Secretaría de la Dra. Faviana Villanueva, sito en calla Santa Fe N° 326, en los autos caratulados: GAUNA MIRNA DEL ROSARIO c/DILMAR S.R.L. y GOTTE S.A. s/Cobro de Pesos y Entrega de Certificación Laboral; (Expte. N° 17312), se ha dispuesto citar por edictos a DILMAR S.R.L., CUIT: 30-71193615-3, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar la intervención legal correspondiente en autos, bajo apercibimiento, caso contrario, de designarle Defensor de Ausentes. La resolución que así lo dispone dice: PARANA, 07 de marzo de 2024. Atento lo peticionado, estado y constancias de autos, cítase a DILMAR S.R.L. por edictos que se publicarán durante dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Entre Ríos y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; sin cargo para la parte actora, para que dentro de los diez días comparezca a tornar la intervención legal correspondiente, bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de la citación no compareciere, se dará intervención al Defensor de Ausentes respectivo -art. 31 del C.P.L. - La confección de los edictos queda a cargo de la parte actora. Fdo. Dra. María Alejandra Abud - Jueza Laboral. Publíquese por dos días. Paraná, 22 de marzo de 2024.

S/C 510214 May. 21 May. 22

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Segunda Secretaria, en los autos caratulados CARDOZO MATEO ARTURO c/HEREDEROS DE RODRIGUEZ, GERARDO ALBERTO s/Filiación Post Mortem; 21-10758499-1, se cita y se emplaza a los herederos de Gerardo Alberto Rodríguez, DNI N° 32.718.358 a estar a derecho y a contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que ordena la medida. Santa Fe 7 de diciembre del 2023. Proveyendo la demanda: Téngase por iniciada demanda de FILIACION POST-MOR TEM de MATEO ARTURO CARDOZO, contra herederos de GERARDO ALBERTO RODRÍGUEZ, a quiénes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Córrese traslado de la demanda, con copia. Fdo. Dr. Marcelo Albrecht Fernando Secretario: Dr. A. Gastiazoro, Juez Santa Fe, 25 de abril de marzo 2024. Dr. Marcelo Albrecht, secretario.

\$ 50 520235 May. 21 Mar. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: FIGUEROA, DIEGO ARMANDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-25133797-4), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 27 de Marzo de 2024. Agréguese la documental acompañada. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 de la L.C.Q. Pasen los autos a resolución de honorarios. Notifíquese. Fdo: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria).8/5/24. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 520215 May. 21 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARIÑO, DARDO ELPIDIO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ: 21-02037459-1, se hace saber que en los referidos autos se ha dictado resolución de Conclusión de la Quiebra. El auto que así lo ordena se transcribe en su parte pertinente: "Santa Fe, 03 de Mayo de 2024. VISTOS: Estos caratulados "ARIÑO, DARDO ELPIDIO s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nro. 21-02037459-1) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; y CONSIDERANDO: Que solicitada la conclusión de la quiebra por pago total a foja 187 y corrida vista a la Sindicatura, esta la contesta a foja 196 manifestando que en autos se presentó proyecto de distribución y se practicó liquidación de intereses suspendidos, habiéndose aprobado el primero y que se libraron las órdenes de pago respectivas por lo que corresponde poner fin al trámite del presente proceso, declarando la conclusión por pago total, cesando las consecuencias personales y patrimoniales respecto del fallido Que se desprende de las presentes actuaciones que se encuentra totalmente cubierto el pasivo verificado y declarado admisible y se hallan cumplidos los requisitos para disponer la conclusión de la quiebra por pago total. Por ello, de conformidad a lo dictaminado por la Sindicatura y atento lo dispuesto en el art. 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro. 26.684; RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de Ariño Dardo Elpidio, D.N.I. Nro. 11.854.095, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la Ley Nro. 24.522 y su modificatoria Ley Nro 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursaj. 3. Previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación de esta resolución por dos días mediante edictos en el Boletín Oficial y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndase a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese y hágase saber." Fdo: Dr. Lucio A. PALACIOS (Juez); Dra. Romina S. Freyre (Secretaria) Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, 09 Mayo de 2023.

S/C 520216 May. 21 May. 22

Autos: "PANIAGUA, Nicolás Emilio s/Quiebra" Expte. 21-01964015-6,1; Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$3.778,42; Honorarios de la abogado de la fallida:\$ 11619,32.Santa Fe 10 de Mayo de 2024.

S/C 520177 May. 21 May. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, se hace saber que en los autos "GONZÁLEZ FLAVIO ELBIO s/Quiebra" (Expte. N° 206 - Año 1998 1 CUIJ 21-01032442-1), se ha dispuesto: "SANTA FE, 03 de Mayo de 2024. De manifiesto por el término de tres días la liquidación practicada en fecha 22/04/2024. Notifíquese. ". Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Se hace saber a todos los acreedores y partes interesadas que la sindicatura ha procedido a practicar liquidación de intereses de todos los créditos verificados y admitidos en el en los autos de referencia. Santa Fe 13 de Mayo de 2024.Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 520098 May. 21 May. 22

Autos: "OLGUIN, ERICA JUDITH s/ Pedido De Quiebra" (CUIJ 21-02035196-6), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con noventa y tres centavos (\$1.247.000,93) (más 10% de aportes); Honorarios abogada de la fallida: pesos quinientos treinta cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (8,97) (más el 13 % de aportes).Santa Fe, 06 de Mayo de 2024.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 520099 May. 21 May. 22

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos Caratulados: "MENDOZA, CLORINDA GEORGINA s/ Quiebra - 21-02045921-9" se hadispuesto: SantaFe, AUTOS, VISTOS... CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CLORINDA GEORGINA MENDOZA, DNI 15.116.640, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en Juan Díaz de Solís 3145 de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3 194 of. 14 de esta ciudad de Santa Fe. . . 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 15 de Mayo de 2024 alas 10 horas ... 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. . . 1 0) Fijar el día 26

de Junio de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico... 11) Fijar el día 08 de Agosto 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 19 de Septiembre de 2024 para que presente el informe general... 12) Disponer la realización de los bienes de la fallida en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto octavo... 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo: Dra SANDRA S. ROMERO (secretaria) Dra. ANA ROSA ALVAREZ (jueza). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 10 de mayo de 2024, Secretaria. Sandra Silvina Romero, secretaria.

S/C 520082 May. 21 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FERNANDEZ, SILVIO HUGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02045397-1), atento lo ordenado en fecha 22 de Abril de 2024 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Silvio Hugo Fernández, de apellido materno Zini, D.N.I. N° 8.501.458. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°)- Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Leonardo Epstein, con domicilio constituido en calle San Jerónimo N° 1687 - Planta Alta -, de esta ciudad, y domicilio electrónico cponscarepstein@gmail.com. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 13 de Mayo de 2024. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

S/C 520073 May. 21 May. 27

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BARBOZA, ELISABET GUADALUPE s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; (CUIJ N° 21-02045515-9), atento lo ordenado en fecha 29 de ABRIL de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de ELISABET GUADALUPE BARBOZA, DNI. N° 26.614.102, de apellido materno ARREDONDO. 2°) Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°) Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°) Se ha fijado hasta el día 12 de JUNIO de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio constituido en calle Francia N° 19781 de esta ciudad, y domicilio electrónico vassoler@estudiofecosur.com.ar Fdo: Dra. Ana Rosa

Alvarez, Jueza a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 9 de Mayo de 2024.

S/C 520072 May. 21 May. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos: RAMAYO, MARIA SUSANA s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ 21-02045468-4) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 18 de abril de 2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de María Susana Ramayo, DNI 14.538.301, mayor de edad, jubilada, apellido materno Vignole, separada, domiciliada realmente en La Pampa 4678, y con domicilio ad litem constituido en calle Estanislao Zeballos 3003, ambas de la ciudad y provincia de Santa Fe. 10) Fijar el día 06/06/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01/08/2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12/09/2024 el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general. Firmado: Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS, (Juez); Dra. ROMINA SOLEDAD FREYRE, (Secretaria). La Síndica designada es la CPN Liliana Ester Taccetta, con domicilio constituido en Avenida Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, y fija como días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 16.00 hs. Su teléfono es 341 2413997 y su correo, lilianataccetta@gurfinkel.com.ar.

S/C 520066 May. 21 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ORTIZ, BETIANA MABEL s/PEDIDO DE QUIEBRA; (CUIJ N° 21-01972092-3), se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218 de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: SANTA FE, 07 de mayo de 2024 Proveyendo conjuntamente escritos cargos Nros. 4490/2024, 4491/2024 y 4492/2024: Téngase por contestadas las vistas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y Caja Forense en los términos que expresa. Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. mjv Dra. GEORGINA BENZO (Prosecretaria); Dr. IVÁN G. DI CHIAZZA (Juez a/c.). Santa Fe, 8 de Mayo de 2024.

S/C 520067 May. 21 May. 22

Por disposición de la Jueza Dra. María R. Kilgelmann, del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación sito en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe, en los autos caratulados HANG EDGARDO JOSE s/QUIEBRA; CUIJ 21-01056579-8, ha ordenado la

publicación en el Boletín Oficial la Resolución dictada en los autos de referencia en la que se da por concluido el proceso falencial de Eduardo José Hang, D.N.I. N° 20.546.388, disponiéndose el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, seguidamente se transcriba la parte pertinente de la Resolución que así lo ordena: Santa Fe, 30-04-2024. Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Eduardo José Hang, D.N.I. N° 20.546.388, apellido materno Zoller, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle 4 de Enero N° 4850 de la ciudad de Santo Tomé y legalmente en calle Lisandro de la Torre N° 3049 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunales. Insértese Hágase saber. Agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 L.C.Q. Fdo. Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 3 de Mayo de 2024.

S/C 520057 May. 21 May. 22

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: MACHADO OSCAR ALBERTO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-00951877-8, hace saber que se da por concluido el proceso falencial de OSCAR ALBERTO MACHADO, D.N.I. N° 22.584.479, mayor de edad, divorciado, domiciliado realmente en calle Avenida Calcena 1360 de Santa fe y legalmente en calle 4 de Enero 1385 de de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales que recaen sobre el mismo. Santa Fe de Abril de 2024. Fdo. María José Lusardi, prosecretario; Carlos F. Marcolin, Juez a cargo. Santa Fe, 10 de Mayo de 2024. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 520036 May. 21 May. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FERNANDEZ, JOSE LEANDRO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21020203207, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez Dr. Iván G. Di Chiazza y Secretaria Dra. Mariana Nelli, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. Para mayor recaudo, se transcribe la parte pertinente de la Resolución que dice: Santa Fe, 03 de Abril de 2024. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Se requiere al fallido que denuncie CBU de su titularidad a fin de efectuar la transferencia del saldo remanente. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 9 de Mayo de 2024.

S/C 520038 May. 21 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: ORELLANO, CINTIA ESTEFANIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; Expte. CUIJ 21-02045382-3, se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 10 de Abril de 2024. Se provee escrito cargo N° 2769/24: Téngase presente la aceptación de síndico por la CPN Mónica Magali Martino. Notifíquese. Fdo. Dra. MARIA JOSE LUSARDI, PROSECRETARIA. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o arndespachojuridicol@gmail.com, informando en asunto la carátula de autos y adjuntando el comprobante del arancel verificadorio en caso de corresponder, el cual deberá de transferirse a la cuenta bancaria N° 33175021074423 del Banco de la Nación Argentina, CBU 0110502520050210744238. Santa Fe, 6 de Mayo de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 520039 May. 21 May. 22

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 8VA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, EL JUEZ A CARGO, comunica por dos días que en los autos: GOMEZ, MONICA GRACIELA s/QUIEBRA; CUIJ 21-01990511-7, se ha declarado la conclusión de quiebra al Tomo: 2024 Folio: Resolución: 82 de fecha 24/04/2024: VISTOS... CONSIDERANDO... POR ELLO DECIDO: Por ello, art. 231 LCQ y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhabilitaciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo: Maria José Lusardi, Prosecretaria; Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Mayo de 2024. Dra. Nelli, Secretaria.

S/C 520042 May. 21 May. 22

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BROLESE, ELIAN RODRIGO s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02036587-8, se han regulado honorarios profesionales \$ 1.396.641,04 para el CPN Oscar Luis Vassoler. 2°) \$ 598.560,44 (9,480780 jus) para el Dr. Francisco Mancini, y ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la sindicatura. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: SANTA FE, 07 de mayo de 2024. Se provee escrito cargo N° 3856: Previo a todo, de manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución presentado en fecha 18/04/2024 (y fs. 98 y vlta). Notifíquese. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 8 de mayo de 2024. Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 520041 May. 21 May. 22

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 2, 1ª Secretaría, se hace saber que en los autos caratulados OLMOS, MARTA DOMINGA DEL VALLE c/SUCESORES DE CAMMAROTA DE SUPISICHE, TERESA O TERESA MARIA s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; CUIJ 21020434497, se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 8 Mayo de 2024. Téngase presente. Cargo N° 13614/23 (fs. 2/4): Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, se le acuerda la intervención legal correspondiente en mérito al poder acompañado. Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva contra los sucesores de Teresa o Teresa María Cammarota De Supisiche y/o contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 1932/34 de la ciudad de Santa Fe, inscripto el dominio en el Registro General al T° 81 par, F° 582, N° 60981, año 1948, Dpto. La Capital e inscripta la cesión de derechos y acciones bajo el T° 14, F° 2291 N° 35582, Sección Derechos y Acciones, plano especial para juicio de usucapión N° 1593 del 05/01/2005. Cítese y emplácese a los sucesores de Teresa o Teresa María Cammarota De Supisiche a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el art. 597 del Código Procesal Civil y Comercial. Publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Ofíciase a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe, para que dentro del término de ley manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Conforme lo normado por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretende usucapir; a tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble. Se autoriza a la peticionante y/o a quien ésta designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. GABRIELA SUÁREZ, SECRETARIA; Dr. JAVIER DEUD, JUEZ a/c. SANTA FE, Mayo de 2024.

\$ 100 520069 May. 21 May. 23

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ma. Romina Kilgelmann, titular del Juzgado de Distrito de Primer Instancia Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo de la firmante, en autos caratulados: RODRIGUEZ, EMANUEL LEONARDO c/ALZUGARAY, PEDRO NOLASCO s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA; (CUIJ N° 21-02031446-7), se hace saber al demandado Sr. Pedro Nolasco Alzugaray que la Sra. Jueza ha decretado en los autos de la referencia la REBELDIA del mismo y según decreto que a continuación se transcribe: Santa Fe, 29 de abril de 2024. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que deberán exhibirse en el hall central de Tribunales. Notifíquese. Firmas: Jueza: Dra. Ma. Romina Kilgelmann; Secretaria: Dra. Ma. Ester Noe de Ferro. Santa Fe, 3 de Mayo de 2024.

\$ 50 520029 May. 21 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe (Santa Fe), en los autos caratulados CUARANTA ELBA c/LOPEZ LINARES FILIBERTA Y OTROS s/USUCAPION; C.U.I.J. N° 21-157956954, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 23 de mayo de 2023. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPION contra FILIBERTA LOPEZ LINARES, MARIANO LÓPEZ LINARES y JESÚS LÓPEZ LINARES y/o quienes se considerasen con

derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 3 (tres) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Previo a todo trámite ofíciase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de la demandada. Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (Art 1905 del CCCN), oficiándose a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Adriana Lorena Benítez, (Secretaria); Dr. Héctor Canteros, Juez). Inmueble: Sitio en Pedro de Vega 3348 de la ciudad de Santa Fe; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al N° 34812 - F° 1442 - T° 217 Par de la Sección Dominio del Departamento La Capital; Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-06-131338/0000. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y acuerdo del 07/02/96 Acta N° 3. Santa Fe, 13 de mayo de 2.024. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

§ 80 520128 May. 21 May. 23

En autos caratulados RUBIOLO AMELIA c/RUBIOLO CLELIA DORA Y OTROS s/DIVISION DE CONDOMINIO; Expte. CUIJ 21-02040365-6, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia Homónima, se cita y emplaza a los herederos de Clelia Dora Rubiolo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, SECRETARIA, Y DRA. M. ROMINA KILGELMANN (JUEZA A/C). Se publica por 5 días conforme art. 73 CPCCSF. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria. Santa Fe, 8 de Mayo de 2024.

§ 50 520179 May. 21 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe (SF), se hace saber que en los autos caratulados OCHOA, CARINA NOELIA c/HERRERA ELADIO s/USUCAPIÓN; CUIJ 21-02042744-9, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de octubre de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Eladio Herrera, sus herederos o quien sea propietario registral. Se cita y emplaza a los demandados por el plazo de ley para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía. Estas actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan de Oralidad impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Se cita y emplaza a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Laguna Paiva para que en el término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder y manifiesten el interés o desinterés fiscal, bajo apercibimientos de proseguir la causa sin su intervención. Atento las previsiones contenidas en el art. 1.905 del CCC, se deberá inscribir como litigioso el inmueble. Ofíciase al Registro General de la Propiedad autorizando al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Se exhorte al Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 7ª Nom. a fin de que informe los nombres y domicilios de los herederos del Sr. Eladio Herrera (Expte. N° 256/1988 de trámite por ante dicho juzgado). Notifíquese. Firmado Iván Gustavo Di Chiazza Juez. OTRO DECRETO: SANTA FE, 30 de abril de 2024 Se provee cargo N° 3461: Téngase presente. Atento a lo solicitado y las constancias de autos, se cita y emplaza a los herederos del demandado a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley. A sus

efectos, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firmado Dr. Carlos F Marcolin, Juez a/c. Santa Fe, 13 de mayo de 2024. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 100 520182 May. 21 May. 23

Por estarlo así ordenado en los autos caratulados: PAEZ MARIANGELES c/PEREZLINDO BELKIS GRACIELA s/Ordinario; (CUIJ 21-00984071-8) Y SU ACUMULADO PAEZ MARIANGELES c/PEREZLINDO BELKIS s/Incidente De Ejecución De Sentencia; (CUIJ 21-00992571-3; Expte. N° 1301/2011), que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de esta ciudad, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Belkis Graciela Perezlindo DNI N° 6.367.954, para que comparezcan a estar a derecho y designen representante legal en termino y bajo apercibimiento de ley. El decreto que así lo ordena dice: SANTA FE. Atento a no existir juicio sucesorio abierto a nombre de la causante Belkis Graciela Perezlindo y a los fines de citar a los eventuales herederos de la misma, publíquense en edictos de conformidad al art 597 del CPCC. Notifíquese. Firmado Mariana Nelli (Secretaria); Carlos F. Marcolin, (Juez AC).Santa Fe, 24 de abril de 2024.

\$ 501 520227 May. 21 May. 23

Por disposición del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2 SEC. 1 de Santa Fe en autos caratulados FERNANDEZ CLAUDIO LUIS c/BARRIOS JOSE LUIS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; CUIJ N° 21-15796163-9, se cita, se hace saber lo siguiente: A los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro siendo día y hora fijados para tomar audiencia de conciliación y, en su caso, proveído de pruebas dentro de los autos caratulados: FERNANDEZ CLAUDIO LUIS c/BARRIOS JOSE LUIS Y OTROS s/Daños Y Perjuicios - 21-15796163-9. En presencia de S.S. comparece por el demandado SERGIO ALBERTO ESCOBAR su Defensor de Oficio Dr. FRANCISCO MANCINI, no compareciendo la parte actora ni la citada en garantía, encontrándose debidamente notificados. Abierto el acto, y fracasada la instancia conciliatoria, acordados los hechos litigiosos, se procede a fijar audiencia de producción de prueba para el 04 de Septiembre de 2024 a las 09:00 horas, la cual se llevará a cabo en la Sala de Audiencias Tribunales -San Jerónimo 1551 Santa Fe- y a proveer la prueba ofrecida. A la prueba por las partes, se dispone: PROVEIDO DE LA PARTE ACTORA (FS. 17 Y 131): CONFESIONAL: A fin de que SERGIO ALBERTO ESCOBAR absuelva posiciones, a tenor del pliego interrogatorio abierto a fs. 17, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa serán tenidos por confesos (art. 162, CPCC), se lo cita a comparecer a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida. Atento lo dispuesto por el art. 77 del C.P.C.C, notifíquese al accionado por edictos, publíquense los mismos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de este Juzgado, haciéndose saber que el suscripto podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165, CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por confeso en caso de incomparecencia injustificada. (...) De la demandada expedientes@tardivomancini.com Con lo que, no siendo para más, se da por terminado el acto previa lectura y ratificación. Firma Dra. GABRIELA SUAREZ Secretaria. DR. JAVIER F. DEUD Juez a cargo. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de mayo de 2024.Dra. Adriana Lorena Dávalos, Prosecretaria.

\$ 100 520236 May. 21 May. 23

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OTTAVIANI Flavia Jaquelina y otros c/BENELLI Aurora María y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-01986937-4 que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a los accionados lo siguiente: Santa Fe, 18 de marzo de 2022. Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Flavia Jaquelina Ottaviani y Fabián Alberto Invinkelried respecto del inmueble inscripto al N° 66.238 F° 5.311 T° 517 P Año 1989, Partida Inmobiliaria N° 10-09-00-13884410002-0, sito en calle Buenos Aires SIN de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe, habiéndose confeccionado por el agrimensor Sergio Edgardo Nosedo el Plano de Mensura que se encuentra inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro bajo el N° 2340 Duplicado de fecha 18/07/2014. El lote de terreno se identifica con el número (uno) polígono ABCDA, y mide: diez metros de frente al Sur, por igual contrafrente al Norte, por cuarenta y tres metros treinta y tres centímetros en sus costados Este y Oeste; encerrando una superficie total de cuatrocientos treinta y tres con veintiocho metros cuadrados, lindando: al Sur con calle Buenos Aires, al Norte con Susana Ester Freyre, al Este con Sofía B. Sukliet y Fabián Alberto invinkelried, y al Oeste con Alcides Darío Baroni y otros, según plano de referencia, declarando justificada la posesión y consiguiente adquisición del dominio del inmueble a partir del 01 de julio de 2013 por parte de los actores. Previos recaudos de ley, ordenar la inscripción a nombre de Flavia Jaquelina Ottaviani y Fabián Alberto Invinkelried en el Registro General de la Propiedad. II) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. IV) Oportunamente, se regularán los honorarios. Insértese el original, agréguese copia. Hágase saber. Notifíquese. Fdo: DRA. BEATRIZ FORNO, Jueza. DRA. VIVIANA NAVEDA MARCÓ, Secretaria. SANTA FE,14/15/24.

\$ 100 520248 May. 21 May. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 2, Segunda Secretaria de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados PERALTA, MANUELA DEL VALLE Y OTROS c/LEDESMA, MERCEDES DE JESUS s/Juicios Sumarios 21-02044025-9, se ha decretado lo siguiente- parte pertinente - SANTA FE, 08 de mayo de 2024. Por iniciada demanda de USUCAPIÓN por Posesión Veinteañal del inmueble sito en calle Lina BeckBernard N° 8121, lote N° 19 de la Manzana G, inscripto en T° 425 Impar, F° 2571, N° 29649 de la Sección Propiedades, Dpto. La Capital en fecha 19/04/1983 contra la Sra. Mercedes de Jesús Ledesma. Cítese a la demandada y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos para que comparezcan a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo: Dra. Gabriela N. Suárez, Secretaria; Dr. Javier F. Deud, Juez. Santa Fe, 10 de mayo de 2024.

\$ 100 520251 May. 21 May. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1a. Inst. de Dist. en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20

de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANTIAGO, WAGNER; DNA N° 1.724.073 y de ANA MARÍA, BARRIOS; D.N.I. N° 4.810.808, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos caratulados Santiago Wagner y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26171151-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dr. DIEGO ESCUDERO (Secretario Subrogante). San Javier 16/05/2024.

\$ 45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CORDOBA MARIA ALEJANDRA s/Sucesorio CUIJ 21-02044362-3 Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora MARIA ALEJANDRA CORDOBA, DNI 24.243.719, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, de Mayo de 2024.

\$45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados INSAURRALDE SERGIO RUBEN s/SUCESORIO; CUIJ 21-02044059-4 Año 2023, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor SERGIO RUBEN INSAURRALDE, DNI 18.442.120, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Santa Fe, de Mayo de 2024.

\$45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación) en autos: ARREDONDO MARIA DE LOS ANGELES s/Sucesorio (CUIJ 21-02041068-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María de los Angeles Arredondo, D.N.I. N° 18.069.580, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacerlo valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Abril de 2024. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza).

\$ 45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DESBAT, JULIO FERMIN Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02046155- 9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. DESBAT, JULIO FERMIN DOCUMENTO: L.C. Nº 3.485.176 y SORIA, ESTER ALEIDE DOCUMENTO: L.C. Nº 6.106.008, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados "ANDERSON, MARIA DEL CARMEN RAQUEL S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-02045502-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de ANDERSON MARÍA DEL CARMEN RAQUEL, DNI F5.381.053, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. CARLOS F MARCOLIN Juez a/c

\$ 45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en autos caratulados: "CHAVERO, OCTAVIO BARTOLO Y OTROS S/ SUCESORIO" 21-02045979-1, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CHAVERO OCTAVIO BARTOLO DNI Nro. 06.225.305 y de la Sra. Sr. ALLENDE ANA ISABEL, DNI Nro. 03.387.226, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS (JUEZ). -

\$ 45 May. 21

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "PICCONE, ROMULO ALBERTO LUIS S/ SUCESORIO."(C.U.I.J.Nº21-02046461-2)). se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROMULO ALBERTO LUIS PICCONE, D.N.I. Nº 6.260.602 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Planta Baja de Tribunales (art.67C.P.C. y C.modificado por la ley 11.287).- FDO.DR. IVAN DI CHIAZA.JUEZ.

\$ 45 May. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, de esta Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: EXPTE CUIJ NRO 21-02040407-5TORRES, NESTOR LEONEL Y MATTERZON, ALTAGRACIA INES S/ SUCESORIO DE HEREDEROS SE CITA llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ALTAGRACIA INES MATTERZON DNI 2.061.066 y don NESTOR LEONEL TORRES DNI 6.221.854, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. - SANTA FE,...de MAYO de 2.024.- FDO:DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN JUEZA.

\$ 45 May. 21

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados "RIBETTI, NELVA MARIA S/ SUCESORIO" EXPTE. CUIJ Nº 21-26267217-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña RIBETTI, NELVA MARIA D.N.I. Nº 2.405.937, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). San Jorge, ____ de _____ de 2024

\$ 45 May. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 11 de San Jorge (S. Fe), en autos "ESPINOSA, HUGO HECTOR Y ROLON VILLANUEVA LAURENTINA S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26265737-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de HUGO HECTOR ESPINOSA, DNI Nº 6.298.789 y de LAURENTINA ROLON, DNI Nº 12.043.823, que tuvieron último domicilio en la ciudad de El Trébol, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. EDICTO A PUBLICAR 5 VECES EN 10 DÍAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ART. 592 CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 May. 21

Por disposición del Señor en autos caratulados "LAURO, ASUNCIÓN ISABEL s/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26266034-3) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ASUNCIÓN ISABEL LAURO, DNI 4.934.624, fallecida el día 04 de Agosto de 2022, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. Julian David Tailleir - SECRETARIO. San Jorge, 20 de Mayo de 2024-

\$ 45 MAY. 21

Por disposición del Juzgado de Distrito nº 11 , en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos “ CARO , Felipe Amado s. Sucesorio “ - CUIJ 21-26267318-6 , se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante FELIPE AMADO CARO, DNI 06.289.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .- FDO: Dra. Ma de los Milagros de la Torre , Secretaria.-

\$ 45 May. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en autos: “RIOS, Raquel Lucia Antonia s/ Sucesorio, CUIJ 21-26267363-1”.-, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante RAQUEL LUCIA ANTONIA RIOS, D.N.I. N° 4.928.828.-, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- SAN JORGE (Sta. Fe), 20 de Mayo de 2024.-

\$ 45 May. 21

RECONQUISTA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados MASAT ROSANA S/ SUCESORIO CUIJ 21-25032110-1, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. MASAT, ROSANA DNI: 16.237.955, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 20 de Mayo del 2024.-

\$ 45 May. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "RUIZ DIAZ PEDRO LUIS S/SUCESORIO", CUIJ N.º 21-25030693-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PEDRO LUIS RUIZ DIAZ, DNI N° 11.412.161, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley

se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Mayo de 2024.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 May. 21

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "CUCIT LEONILDA JOSEFINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJJ N.º 21-25031325-7, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LEONILDA JOSEFINA CUCIT, DNI N° F2.418.710 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de Mayo de 2024.- Dra. Laura C. Cantero, Secretaria

\$ 45 May. 21